CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 "PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" - ID Nº 310.455

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2016.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1530/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la LPN N° 07/2016 "**PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" - ID Nº 310.455** y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Ing. Federico Ribeiro – Representantes de la Gerencia Internacional e Interinstitucional, Abg. Juan Manuel Domínguez – Representante la Asesoría Legal y el Lic. Jorge Irala F. – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

I. ANTECEDENTES:

La presente es una Licitación Publica Nacional, el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL** y se utilizará es Sistema de abastecimiento simultaneo, con ejecución plurianual, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por montos mínimos y máximos.

El monto máximo previsto en el PAC asciende a la suma de Gs. 1000.000.000 (Guaraníes mil millones), y Monto mínimo: Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)**, se utilizará el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**, según las condiciones establecidas en la Sección I. IAO 35.2, según está previsto en la partida **Objeto del Gasto 230 "Pasajes y Viáticos"** – Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2016.

La contratación para el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Durante la etapa del llamado el Pliego de Bases y Condiciones se han realizado 2(dos) Adendas.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 37/2016, en fecha 30 de setiembre de 2016, siendo las 14:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los Sobres Ofertas presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de CONATEL y representantes de los Oferentes, mencionados en el Acta; se procedió a la verificación del porcentaje de recargo ofertado sobre el precio impreso en el boleto, cuyos números se expresan a continuación:

EMPRESAS	OFERTA TOTAL (%)
1- AMITOUR S.A.	0% (cero por ciento)
2- INTER EXPRESS S.A.	0% (cero por ciento)
3- SERVI TRAVEL S.A.	0% (cero por ciento)

1. La empresa **AMITOUR S.A**. presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original y dos copias, que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº 1 hasta la página Nº 320. Presenta Constancia SIPE Nº 1421046. Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta por medio de una póliza de la Empresa ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Nº15150800016070000, con vigencia desde el 30 de setiembre de 2016 hasta el 03 de enero de 2017 por un plazo de 95 días, con un capital asegurado de G.30.000.000.-

2. La empresa **INTER-EXPRESS S.A.** presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original y dos copias, que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº 1 hasta la página Nº18; y desde la página 19 a la 48 no están debidamente firmadas y rubricadas, sin embargo, se encuentra presente un representante de la firma citada anteriormente, por consiguiente, el mismo no se encuentra habilitado para

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Inid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Abog. Juan M. Domínguez
Asesoría Legal
CONATEL

Ing. Federico Ribeiro
Gerente Internacional e Interinstitucional
CONATEL

subsanar dicha observación por no contar con la autorización pertinente. Presenta Constancia SIPE Nº 1420939. Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta por medio de una póliza de la Empresa LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. Nº 0071508037370/000, con vigencia desde el 30 de setiembre de 2016 hasta el 08 de enero de 2016 por un plazo de 100 días, con un capital asegurado de G.30.000.000.-

3. La empresa **SERVI TRAVEL S.A.** presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original y dos copias, que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº 1 hasta la página Nº175. Presenta Constancia SIPE Nº 1420924. Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta por medio de una póliza de la Empresa EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Nº 1150800104920000, con vigencia desde el 30 de setiembre de 2016 hasta el 29 de diciembre de 2016 por un plazo de 91 días, con un capital asegurado de G. 30.000.000.-

En el Acta de Apertura de Ofertas no se han realizado observaciones.

- El representante de la Empresa **INTER EXPRESS S.A.**, Sr, Christian Domínguez, menciona que la Oferta de la Empresa **AMITOUR S.A.**, en la parte de "Suministros Requeridos", no están debidamente detallados los servicios, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por los Oferentes para verificar si los documentos solicitados en la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones han sido suministrados, constatándose según detalle que se adjunta:

- **AMITOUR S.A:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal requeridos. Presenta Constancia SIPE N° 1421046 en original debidamente firmada.

De las documentaciones de carácter formal, se ha solicitado por Nota GOC de fecha 05 de octubre, la presentación del PROGRAMA DE SUMISTROS – SECCION V, en forma detallada y debidamente rubricado, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente ha presentado lo solicitado en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a la observación presentada en el Acto de Apertura: *"**El representante de la Empresa INTER EXPRESS S.A., Sr, Christian Domínguez, menciona que la Oferta de la Empresa AMITOUR S.A., en la parte de "Suministros Requeridos", no están debidamente detallados los servicios, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones"**, este Comité de Evaluación no encuentra ninguna objeción a lo cuestionado considerando que la parte de "**Suministros requeridos – Sección V del PBC"**, es una documentación de carácter formal; motivo por el cual se ha solicitado a la Empresa AMITOUR S.A la presentación de dicho documento, respondiendo en tiempo y forma a lo solicitado, como se menciona más arriba.*

- **INTER EXPRESS S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos. Presenta Constancia SIPE N° 1420939 en original debidamente firmada.

De las documentaciones de carácter formal, se ha solicitado por Nota GOC de fecha 05 de octubre, la presentación de las siguientes documentaciones: 1) ***Constancia actualizada de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) 2) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO".***

El oferente ha presentado lo solicitado en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

- **SERVI TRAVEL S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos. Presenta Constancia SIPE N° 1420924 en original debidamente firmada.

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Abog. Juan M. Domínguez
Asesoría Legal
CONATEL

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que ninguna de las ofertas presenta errores, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta:
Cabe resaltar que para forma de presentación es el de Portaje de recargo sobre el Precio Total.

			AMITOUR S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de recargo	Porcentaje de recargo	Porcentaje de recargo
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	*0 % (cero por ciento)*	*0 % (cero por ciento)*	*0 % (cero por ciento)*

El porcentaje de recargo es cero en todas las ofertas. Se puede constatar de la verificación hecha a las ofertas, que todas las empresas han presentado y ofrecido los servicios conexos exigidos, sin costo alguno.

Así también las empresas **AMITOUR S.A., SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A.**, han demostrado mediante la presentación de la documentación requerida en el PBC que los Servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V; presentaron documentación que demuestra que están calificados para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes; y finalmente, todas las empresas han presentado la documentación "Cualquier otro documento adicional requerido" solicitado en el PBC. Se adjunta planilla.

Cabe señalar que en ninguno de los ítems se presenta competencia de precios entre productos de origen nacional y productos de origen extranjero, motivo por el cual no corresponde aplicar el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

En virtud a la *Resolución de la DNCP 1173/16 POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":...Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial...preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo..."*

En tal sentido, se ha considerado como precio referencial, el monto establecido en el PAC, considerando que la adjudicación es por el Sistema de Abastecimiento simultaneo y que los montos en guaraníes de los

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Abog. Juan M. Domínguez
Asesoría Legal
CONATEL

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

contratos a ser suscriptos, serán distribuidos en porcentajes, de acuerdo a lo establecido en el PBC.

IV. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS: REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR.

En esta etapa se ha procedido a la calificación posterior de los Oferentes, de conformidad con lo establecido en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2) de la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior que:

➢ **AMITOUR S.A., SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A.**, cumplen los requerimientos de Capacidad Financiera así como de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos y como se había mencionado presentan cero por ciento en porcentaje de recarga por servicios conexos. Se adjuntan planillas.

Considerando lo mencionado más arriba, se procede a aplicar los criterios establecidos en el PBC en cuanto a adjudicación y por ende el criterio de desempate:

El PBC establece ***"...Las contrataciones realizadas por Licitación Pública Nacional utilizarán el Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo en todos los casos, para lo cual la Convocante deberá tener en cuenta, además de lo establecido por el Art. 35 del Decreto Nº 21.909/03, las siguientes reglas:***

a) La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja..."

V. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS ESTABLECIDO EN EL PBC:

"...En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta....En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, resultante del análisis de los dos factores económicos, extraído del Balance General Promedio de los tres últimos años, que a continuación se detallan en el siguiente orden de prelación, será considerada la mejor calificada:

1) Capital Integrado: Capital que corresponde a los bienes efectivamente aportados. En caso de consorcio se analizará a la firma del Líder.

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.1) - Punto G, Sección III – Criterios económicos.	AMITOUR S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Capacidad Financiera	Capital social integrado: El oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legal, reflejados en los balances solicitados. = 105.234.000.-	CUMPLE 1.500.000.000	CUMPLE 500.000.000	CUMPLE 500.000.000

Según se observa en el cuadro, la mejor calificada para ejecutar el contrato es la empresa AMITOUR S.A., correspondiéndole el *50% del monto total del contrato para la oferta mejor calificada según lo establecido en el PBC y la prelación enunciada*.

2) Volumen de Facturación: Facturación anual. En caso de consorcio se analizara en forma conjunta.

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Abog. Juan M. Domínguez
Asesoría Legal
CONATEL

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) - Punto 2, Sección II	AMITOUR S.A.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Capacidad Financiera	Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto máximo de la presente licitación, en los tres últimos años, reflejados en los balances solicitados (2013-2014-2015). CDP=1.000.000.000.- (50%= 500.000.000.-)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		39.869.233.476.-	53.197.036.015.-	26.932.371.393.-

Siguiendo el siguiente orden de prelación conforme establece el criterio de desempate y en cuanto al volumen de facturación las empresas mejores posicionadas son:

- **INTER EXPRESS S.A. : (30% del Contrato)**
- **SERVI TRAVEL S.A.: Tercera mejor posicionada (20% del Contrato).**

El monto en guaraníes según los porcentajes establecidos para los Contratos está sujetos a lo previsto en Plan anual de Contrataciones (PAC).

Entendemos que, según lo establecido en el PBC por abastecimiento simultáneo, no es necesario aplicar los subsiguientes criterios de desempate

VI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 154/2016 pudiendo ser utilizado hasta la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) para el presente ejercicio fiscal quedando la validez del contrato para el ejercicio 2017, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Objeto de Gasto	MONTO TOTAL PAC Gs.	MONTO EJERCICIO 2016, SEGÚN CDP 154/2016 Gs.	MONTO EJERCICIO 2017 Gs.
230	1.000.000.000.-	100.000.000.-	900.000.000.-

VII. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de **Licitación Pública Nacional N° 07/2016"PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" - ID Nº 310.455,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VIII. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas solventes más bajas, aplicado el criterio de desempate, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, y en base a lo expresamente

Lic. Jorge Irala F. Jefe Interino Unid. Gestión de Contratos G.O.C. - CONATEL

Abog. Juan M. Domínguez Asesoría Legal CONATEL

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional e Interinstitucional

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

dispuesto en el numeral 35.2 inciso a) de la Sección I Instrucciones a los oferentes que establece : "*...a) La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja...*" por lo tanto este Comité recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 07/2016 "PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" ID Nº 310.455**, a las siguientes firmas:

OFERENTE	RUC Nº	PORCENTAJE DE ADJUDICACION (%)	MONTO MÍNIMO IVA INLCUIDO Gs	MONTO MÁXIMO IVA INLCUIDO Gs.	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL %
AMITOUR S.A.	80024359-5	50%	250.000.000	500.000.000	*0 % (cero por ciento)*
INTER EXPRESS S.A.	80007371-1	30%	150.000.000	300.000.000	*0 % (cero por ciento)*
SERVI TRAVEL S.A.	80014897-5	20%	100.000.000	200.000.000	*0 % (cero por ciento)*

Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio fiscal según CDP Nº 154/2016 pudiendo ser utilizado hasta la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), siendo aplicado en el Objeto de Gasto **230 "Pasajes y Viáticos"**, quedando la validez del contrato para el ejercicio 2017 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, entrando a regir la vigencia del Contrato a partir del 19 de diciembre de 2016.

Se anexan los siguientes documentos:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro Comparativo de Ofertas; Tabla de Verificación Requisitos de Calificación Posterior;
- Tabla de Adjudicación Propuesta;
- Cuadro de Precios Adjudicados;
- Acta de Apertura de Ofertas N° 37/2016,
- CDP N° 154/2016,
- y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1530/2016

Abg. Juan Manuel Dominguez
Representante de la Asesoría Legal.

Lic. Jorge Irala F.
Representante de Gerencia Operativa de Contrataciones.

Ing. Federico Ribeiro
Representante de la Gerencia Internacional e Interinstitucional.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 07/2016 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES " ID Nº 310455

VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES

Item	Documentos	AMITOUR S.A.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
A)	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección IV] 60 dias de validez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El Oferente presentará una breve descripción de los servicios conexos a ser suministrados remitiéndose a los indicados en las especificaciones técnicas y el porcentaje de recargo sobre el precio impreso en el pasaje utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** [Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] 3% del monto máximo y vigencia 90 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C)	**Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;**			
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	NO APLICA		
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Oferentes en Consorcio	NO APLICA		

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Abog. Juan M. Domínguez
Asesoría Legal
CONATEL

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 07/2016 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES " ID Nº 310455

VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES

Item	Documentos	AMITOUR S.A.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
D)	**(d) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los Servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;**			
	Los OFERENTES deberán presentar los siguientes documentos con su oferta que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección V - Programa de Suministros:			
	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 11.1 de las Instrucciones a los Oferentes**			
	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Listado de un mínimo de 5 (cinco) Clientes Corporativos según Formulario incluido en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia del Balance Analíticos de los 3 (tres) últimos años, específicamente los años 2013, 2014 Y 2015. .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F)	**Cualquier otro documento adicional requerido**			
	Copia de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	**NO APLICA**		
	Copia de Patente Comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario de "Información sobre el Oferente" (Sección IV).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario de "Información sobre los Miembros del Consorcio o Asociación" (Sección IV)	**NO APLICA**		
	Certificado de origen emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación	PRESENTA VENCIDO en fecha 23/06/2016	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)		**1421046**	**1420939**	**1420924**

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Abog. Juan M. Domínguez
Asesoría Legal
CONATEL

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 07/2016 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES" - ID Nº 310455

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			AMITOUR S.A.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de recargo	Porcentaje de recargo	Porcentaje de recargo
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	*0 % (cero porciento)*	*0 % (cero porciento)*	*0 % (cero porciento)*

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
C.O.C. - CONATEL

Abog. Juan M. Domínguez
Asesoría Legal
CONATEL

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 07/2016 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES" ID Nº 310455

TABLA DE VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32,2) - Sección III	AMITOUR S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
(a) Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)	CUMPLE:	CUMPLE	CUMPLE
	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015)	CUMPLE:	CUMPLE	CUMPLE
	Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.	**CUMPLE: 4.847.463.131**	**CUMPLE 10.971.416.241**	**CUMPLE 5.181.548.784**
	Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de 1 año.	**3.695.393.673**	**991.428.816**	**71.264.188**
	Volumen de facturacion: facturacion promedio no menor al 50% del monto maximo de la presente licitacion, en los tres ultimos años, reflejados en los balances solicitados (2013-2014-2015).	**39.869.233.476**	**26.932.371.393**	**53.197.036.015**
	Capital social integrado: El oferente debera contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales minimo legal, reflejados en los balances solicitados. = 105.234.000.-	CUMPLE 1.500.000.000	CUMPLE 500.000.000	CUMPLE 500.000.000
(b) Experiencia y Capacidad Técnica	**a)** La antigüedad en el ramo como agencia de viaje minorista que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA). Como mínimo deberá poseer 3 (tres) años de antigüedad (2013 2014 2015);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Si el oferente posee la Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) La capacidad del oferente en base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Abog. Juan M. Domínguez
Asesoría Legal
CONATEL

Ing. Federico Ribeiro
Gerente Internacional e Interinstitucional
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 07/2016 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES " ID Nº 310455

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

AMITOUR S.A - RUC 80024359-5						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	3.203.571.016	3.602.492.014	4.847.463.131	3.884.508.720	1,36	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	2.249.616.698	2.633.008.663	3.695.393.673	2.859.339.678		
Endeudamiento	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	4.546.231.859	4.716.819.600	5.429.013.030	4.897.354.830	0,71	No mayor a 0,80
Activo Total	6.276.901.132	6.632.262.907	7.856.370.735	6.921.844.925		
Rentabilidad	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	62.006.799	167.540.313	481.985.606	237.177.573	0,12	No deberá ser negativo
Patrominio Neto	1.730.669.273	1.915.443.307	2.427.357.705	2.024.490.095		
Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.						CUMPLE: 4.847.463.131
Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de 1 año						3.695.393.673
Volumen de facturacion: facturacion promedio no menor al 50% del monto maximo de la presente licitacion, en los tres ultimos años, reflejados en los balances solicitados (2013-2014-2015).						39.869.233.476
Capital social integrado: El oferente debera contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales minimo legal, reflejados en los balances solicitados. = 105.234.000.-						1.500.000.000

SERVI TRAVEL - RUC 80014897-5						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	10.002.219.376	10.883.119.793	10.971.416.241	10.618.918.470	10,66	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	629.779.834	1.368.278.180	991.428.816	996.495.610		
Endeudamiento	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	629.779.834	1.368.278.180	991.428.816	996.495.610	0,09	No mayor a 0,80
Activo Total	10.201.830.301	11.095.271.890	11.174.043.806	10.823.715.332		
Rentabilidad	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	753.908.554	147.936.373	449.703.516	450.516.148	0,05	No deberá ser negativo
Patrominio Neto	9.572.035.467	9.726.993.710	10.182.614.990	9.827.214.722		
Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.						CUMPLE 10.971.416.241
Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de 1 año						991.428.816
Volumen de facturacion: facturacion promedio no menor al 50% del monto maximo de la presente licitacion, en los tres ultimos años, reflejados en los balances solicitados (2013-2014-2015).						26.932.371.393
Capital social integrado: El oferente debera contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales minimo legal, reflejados en los balances solicitados. = 105.234.000.-						500.000.000

INTER EXPRESS S.A - RUC 80007371-1						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	4.380.828.895	5.863.974.563	5.181.548.784	5.142.117.414	38,41	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	56.396.760	273.967.839	71.264.188	133.876.262		
Endeudamiento	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	3.121.014.879	3.582.524.062	2.313.806.548	3.005.781.830	0,55	No mayor a 0,80
Activo Total	4.704.480.338	6.139.104.586	5.427.166.639	5.423.583.854		
Rentabilidad	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	501.527.971	1.311.955.985	1.297.615.357	1.037.033.104	0,43	No deberá ser negativo
Patrominio Neto	1.583.465.459	2.556.580.524	3.113.360.091	2.417.802.025		
Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.						CUMPLE 5.181.548.784
Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de 1 año						71.264.188
Volumen de facturacion: facturacion promedio no menor al 50% del monto maximo de la presente licitacion, en los tres ultimos años, reflejados en los balances solicitados (2013-2014-2015).						53.197.036.015
Capital social integrado: El oferente debera contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales minimo legal, reflejados en los balances solicitados. = 105.234.000.-						500.000.000

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
G.O.C. - CONATEL

Abog. Juan M. Dominguez
Asesoría Legal
CONATEL

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 07/2016 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES" ID Nº 310455

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE	RUC N°	PORCENTAJE DE ADJUDICACION (%)	MONTO MINIMO (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO (IVA Incluido)	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL %
AMITOUR S.A.	80024359-5	50%	250.000.000	500.000.000	*0 % (cero por ciento)*
INTER EXPRESS S.A.	80007371-1	30%	150.000.000	300.000.000	*0 % (cero por ciento)*
SERVI TRAVEL S.A.	80014897-5	20%	100.000.000	200.000.000	*0 % (cero por ciento)*

Lic. Jorge Irala F.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contrato
G.O.C. - CONATEL

Abog. [illegible] guez

Ing. FEDERICO RIBEIRO
Gerente Internacional
e Interinstitucional